



Acta N°1.385 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

16 de agosto de 2024

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuenta de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	05
3.1.-	Modificación Presupuestaria N°5, Presupuesto Municipal Acuerdo N°5.289	08
3.2.-	Transacciones Extrajudiciales	08
	Acuerdo N°5.290	10
	Acuerdo N°5.291	14
3.3.-	Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna Acuerdo N°5.292	15 23
3.4.-	Modificación del Reglamento Orgánico Municipal de la Dirección de Salud Municipal	24
	Acuerdo N°5.293	28
3.5.-	Modificación de Reglamento de la Carrera Funcionaria de la DISAM Acuerdo N°5.294	29 33
IV	Varios	34

Acta N°1.385 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores concejales y concejales, directores y directoras municipales, funcionarios, funcionarias y por cierto a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 09:45 horas, del 16 de agosto ya del año 2024, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°1.385 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Carolina Silva Nieto, Elizabeth Leyla González Muñoz y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestro secretario municipal el señor Ricardo Henríquez. Les recordamos que esta sesión está siendo transmitida en forma abierta a través de las plataformas digitales del municipio tanto en Facebook como en YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director de Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección Salud.

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, tenemos la aprobación de actas de concejos anteriores, y las informaciones que traiga la Secretaría, por tanto, le damos la palabra a nuestro secretario municipal para que pueda presentar este primer punto.

Sr. Secretario Municipal: Gracias señor presidente, muy buenos días a todos y todas, el acta de la sesión 1.381 ha sido enviada a los respectivos correos de las señoras y señores concejales para su revisión y observaciones si las hubiere, por lo tanto, la sometemos a vuestra aprobación. Al no haber observaciones señor presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.381.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor secretario, no sé si tienen informaciones por parte de la secretaría, entrega de documentos o pasamos a la rendición de cuentas.

Sr. Secretario Municipal: Exactamente.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Ya, vamos entonces con el segundo punto que es la rendición de cuenta de las comisiones, en primera instancia la haré yo en calidad de presidente del concejo y posteriormente aquellos concejales que presidan comisiones que hayan sesionado durante la última semana. Vamos rápidamente con la revisión de la semana, hemos estado visitando distintos clubes de adulto mayor y juntas de vecinos, provecho de enviar un gran saludo a todas para no tener que numerarlas una a una. También aprovecho de agradecer y felicitar el trabajo de remoción de árboles en nuestra comuna particularmente a los equipos municipales y también al ejército que nos va a estar acompañando hasta este fin de semana en esa gran tarea que ya lleva más de un 90% de avance en la comuna. También estuvimos participando del proceso participativo de la construcción del PADEM del 2025, tanto en la jornada eh focalizada en estudiantes como también en la instancia general donde pudieron participar profesoras, profesores, asistentes de la educación, apoderados, equipos directivos, administrativos y todos quienes componen las comunidades educativas de las escuelas municipales de nuestra comuna. También sostuve una reunión con la asociación de planta general en representación de los trabajadores de nuestro municipio para ir viendo distintos avances en materia de derechos de los trabajadores y trabajadoras municipales.

El día sábado estuvimos celebrando el día del niño en una gran presentación en la plaza de Maipú junto a Cachureos y Cantando Aprendo a Hablar y el domingo estuvimos participando una vez más de nuestra Bici Vía que convoca a miles de familias cada semana en Avenida Pajaritos. El día lunes estuvimos participando de la ceremonia de retiro voluntario de profesoras y profesores de nuestra comuna que se acogieron a retiro; también el lunes la ceremonia de entrega del proyecto del 8% en la Junta de Vecinos Esperanza 1 y en el aniversario del Club Rotary Maipú también el día lunes en la noche. El día martes estuvimos conmemorando dos años de la recuperación de la plaza de Maipú con la visita de la Ministra del Interior Carolina Tohá, para dar cuenta de la mantención de este importante trabajo y el compromiso de Carabineros, del gobierno y del municipio por sostenerlo hacia el futuro; También el día martes estuvimos inaugurando el SAR Michelle Bachelet, obra que estuvo cerca de seis años abandonada, que logramos retomar su construcción, finalizarla, y ya ponerlo en marcha con atención a público desde el mismo martes de esta semana, así es que ahí aprovecho también de agradecer a los equipos del Servicio Metropolitano de Salud Central, del Ministerio de Salud, y por cierto, a los equipos municipales, por esta gran gestión que nos permitió en tiempo récord finalizar la obra y ponerla a disposición de nuestros vecinos; El día martes también tuvimos un desayuno con los equipos de la Unidad Operativa de la Dirección de Tránsito para poder reconocer y agradecer el trabajo que están realizando en terreno todos los días. Durante distintos días de la semana estuve visitando obras de pavimentación tanto del contrato municipal como también del nuevo contrato que estamos ejecutando junto a la DTPM particularmente en Isabel Riquelme, General San Martín, y en Silva Carvallo que son los trabajos que estamos ejecutando de manera simultánea durante esta semana. Y por último, el día de ayer estuvimos participando del día nacional del taxi colectivo en el Templo Votivo de Maipú con presencia del Ministro de Transportes y también de muchos concejales de la comuna para poder conmemorar este importante día para quienes prestan un servicio esencial para nuestra comuna. Eso por mi parte de secretario, vamos ahora con las comisiones que hayan sesionado esta semana para que sus presidencias puedan dar cuenta al concejo.

Sr. Secretario Municipal: El martes 13 de agosto sesionó la Comisión Mixta de Finanzas y Régimen Interno, presidida por la concejala Elizabeth González Muñoz, y el concejal Bladymir Muñoz, respectivamente. Esa fue la única comisión, comisiones que funcionaron esta semana.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, secretario. Le damos la palabra entonces, entiendo a la concejala Elizabeth González, que es quien va a dar cuenta de esta Comisión Mixta de Finanzas y Régimen Interno, concejala.

Srta. Elizabeth González: Muchas gracias, presidente. El martes 13 a las 09 AM sesionamos Comisión de Finanzas, contamos con la presencia de concejales y concejalas Carolina Silva, Graciela Arochas, Alejandra Salinas, Felipe Farías, Bladymir Muñoz, Ka Quiroz, el concejal Horacio Saavedra y el concejal Alejandro

Almendares. En esta comisión vimos cinco puntos, tres de la Comisión de Finanzas, y dos de Régimen Interno, en conjunto al concejal Bladymir Muñoz, los cuales pasan al concejo del día de hoy presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala.

II Tabla Ordinaria

3.1.- Modificación Presupuestaria N°5, Presupuesto Municipal

Sr. Presidente: De esta forma entonces damos por finalizada eh el punto de rendición de cuentas y podemos avanzar a la tabla ordinaria del concejo que hoy trae cinco puntos para ser abordados. El primero de ellos es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°5, la presentación como siempre en estos casos viene de parte de la Secretaría de Planificación a través de su director Francisco Llanos, director, tiene usted la palabra.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias, presidente, buenos días a todas y a todos. Como usted menciona, está la modificación presupuestaria N°5 del presente año, que tiene como principales objetivos la incorporación de recursos provenientes de la SUBDERE que corresponden a proyectos del programa de mejoramiento urbano de los PMU, ampliación del Centro de Creación Juvenil Rinconada de Maipú y construcción de ciclo recreo vía educativa barrio Clotario Blest de Maipú. Por otro lado, corresponde a una redistribución interna de distintas direcciones, entre ellas, Inspección, Unidad Centralizadora de DITEC, Operaciones, del Primer Juzgado de Policía Local, de la SECPLA, de la unidad centralizadora de inventario y seguro, de DIPRESEC, DAOGA, DOM, Administración Municipal, SMAPA, DIDECO, la Unidad Centralizadora de Movilización, la Unidad Centralizadora de Gestión Interna, y de la Dirección de Administración y Finanzas. Cabe mencionar presidente, que esta modificación fue revisada en detalle en la Comisión de Finanzas de la semana pasada. Aquí podemos ver las cuadraturas de las distintas direcciones, en esta primera lámina podemos ver los ingresos del PMU, que tal como se hace en todos los ingresos de proyectos, ingresan a la cuenta de ingresos, valga la redundancia, y se reflejan en espejo en la cuenta de gastos por el mismo monto. En una redistribución presupuestaria de la Dirección de Inspección tenemos un aumento y una disminución de \$2.300.000.- de la Unidad Centralizadora de la DITEC, un aumento y disminución de \$92.538.665.-; en Operaciones tenemos una cuadratura entre aumento y disminución de \$379.700.439; el Primer Juzgado de Local en un aumento y disminución por \$6.461.776.-; en SECPLA tenemos un aumento y una disminución de \$2.941.890.-; la Unidad Centralizadora de Inventarios y Seguros tiene una

cuadratura entre aumento y disminución de \$6.000.000.-; en una redistribución interna de DIPRESEC tenemos una cuadratura entre aumento y disminución por \$63.400.000.-; en DAOGA la cuadratura de aumento y disminución es por \$710.000.- en la Dirección de Obras Municipales entre aumento y disminución tenemos una cuadratura de \$1.788.080.-; en Administración y Finanzas tenemos un aumento y una disminución por \$8.000.000.-; en SMAPA tenemos una cuadratura entre aumento y disminución de \$1.063.013.299; en DIDECO tenemos una cuadratura entre aumento y disminución por un monto total de \$225.000.000; La unidad Centralizadora de Movilización tiene una cuadratura entre aumento y disminución por \$5.000.000; la unidad Centralizadora de Gestión Interna tiene una cuadratura de aumento y disminución de \$30.000.000.- y la de la Dirección de Administración y Finanzas una cuadratura entre aumento y disminución por \$523.894.103. Esto hace que la cuadratura, incluyendo los ingresos y los gastos, sea de 0 (cero), esa es presidente la información de esta solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria N°5 al Honorable Concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación. Vamos a abrir un espacio para palabras en caso de que haya solicitudes por parte del Concejo, de lo contrario, Secretario, podemos proceder a votar el primer punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal: No hay palabras solicitadas, señor presidente, perdón la concejala Alejandra Salinas quiere hacer uso de las palabras, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias, Secretario, Presidente, concejales, a los que están presentes, solo puntualizar de que aquí se ha hablado de una disminución por estudios y otros que se dan por término en SMAPA y también decirle a la ciudadanía que esto tiene que ver con que se ha dotado de mayor personal profesional, un geólogo, que va a hacer estos estudios, por lo tanto, es un punto que no queda al azar, que no es que se esté ahorrando el dinero, sino que se está invirtiendo en profesionales que puedan hacer estos estudios y no tengamos que externalizarlos, la verdad es que es una gran oportunidad de enriquecer el trabajo que se está haciendo, especialmente de SMAPA, donde necesitamos profesionales que estén siempre al tanto y gestionando sobre todo la calidad del agua, viendo la cantidad de agua de las napas subterráneas. Entonces, yo ahí aplaudo mucho la iniciativa de internalizarlo, de tener los profesionales que estén siempre a la cabeza de cómo modernizamos nuestra sanitaria, única sanitaria 100% municipal, así es que eso quería dejar en claro, porque después suele suceder que gente fuera de contexto hace comentarios donde efectivamente hay una respuesta clara al respecto. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala, no sé si hay más solicitudes de palabras, secretario.

Sr. Secretario Municipal: No hay más palabras solicitadas, señor presidente.

Sr. Presidente: Entonces podemos proceder a votar este primer punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal en votación: Se somete a consideración del honorable concejo aprobar la modificación presupuestaria N°5 del año 2024, precedentemente expuesta por el director de SECPLA, señor Francisco Llanos Clavijo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Lo vimos en concejo secretario y si apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien entonces como resultado de la votación, se da por aprobado el primer punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5289

Aprobar, Modificación presupuestaria N°5 del presupuesto municipal y Programas asociados, 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias, Secretario, gracias director por la presentación, por cierto a todos los concejales y concejalas por su voto.

3.2.- Transacciones Extrajudiciales

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de transacciones extrajudiciales, son dos puntos como siempre las presenta nuestro director jurídico, Fabián Farías, así que le damos la palabra al director para que pueda presentar ambos que deben ser votados posteriormente en separados.

Sr. Director Jurídico: Gracias, presidente, buenos días a todos y todas. Vengo a presentar primeramente a transacciones laborales de agosto de 2024. Antecedentes legales, artículo 65, letra I de ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente. Antecedentes de hecho, que existe un riesgo latente de una sentencia condenatoria atendida las siguientes razones: El tiempo y continuidad

del servicio, la función realizada correspondiente a las labores auxiliares o administrativas, el cometido específico que no coincide en la práctica con las labores desarrolladas, el cumplimiento de un horario de trabajo y las órdenes e instrucciones realizadas por medios escritos, la continuidad y exclusividad del servicio prestado para nuestro municipio, que pueden estimarse como propios de una relación laboral. Fundamento, con el objeto de velar por el recuerdo de los recursos municipales, se ha conseguido materializar acuerdos con los demandantes por medio de conciliaciones en sede judicial que, cumpliendo con los cánones que nos obligan como entidad edilicia, deben ser ratificados por el Honorable Concejo Municipal. Cuadro resumen de los totales: Número de demandantes o demandas son 17; el monto conciliar corresponde a 81 millones de pesos y fracción; el monto demandado corresponde a 1.300 millones de pesos y fracción. Por tanto, de aprobarse estas transacciones, el total de ahorro es bastante considerable, como siempre, y desciende a 1.200 millones de pesos y fracción. Luego está el cuadro resumen por cada causa: el registro Tribunal demandante, monto a conciliar, monto demandado y el ahorro, y finalmente, acuerdo del Concejo Municipal, conforme a lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica de Municipalidades, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Maipú para aprobar las transacciones judiciales arribadas en cada uno de los casos señalados precedentemente. Esa es la primera, Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, ¿Presentamos las dos y posteriormente votamos o lo hacemos...?

Sr. Director Jurídico: Si hay comentario de esta, respondo altiro.

Sr. Presidente: Perfecto, entonces, hagámoslo por separado, vamos a recoger palabras, en caso de que haya solicitudes, con respecto a la presentación del punto 2.1. En caso de no haberlas, sometemos a consideración 2.1 y luego pasamos a 2.2.

Sr. Secretario Municipal en votación: Al no haber palabras solicitadas, Presidente, pasamos a la votación del segundo punto de la tabla ordinaria, en el ítem 1. Se somete a consideración del Honorable Concejo a aprobar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo I) de la Ley 18.695, transacciones arribadas en cada uno de los casos que se señalan o mejor dicho señalados precedentemente por el Director Jurídico, señor Fabián Farías, por un monto total de \$81.994.048.-

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almdares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces como resultado de la votación, se da por aprobado el 2.1 de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5290

Aprobar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo i) de la Ley N°18.695, Transacciones arribadas en cada uno de los casos que se señalan, por un monto total de \$81.994.048.-



Nº	RIT	TRIBUNAL	DEMANDANTE	MONTO A CONCILIAR
1	M-625-2024	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	MATHER LISMA	\$1.625.126.-
2	O-8702-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	CAROLINA DÍAZ URREA	\$4.180.887.-
3	O-480-2024	1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	RUTH RODRÍGUEZ PEÑALOZA	\$7.554.481.-
4	O-7046-2023	1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	ANGELINA RETAMAL MUÑOZ	\$6.704.091.-
5	M-1101-2024	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	TAMARA FUENTES HENRÍQUEZ	\$4.049.835.-
6	O-4343-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	EDUARDO MENESES PINDA	\$2.300.000.-
7	O-4343-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	MARÍA JOSÉ TORRES COFRÉ	\$2.300.000.-
8	O-4343-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	RICHARD VARGAS PAZ	\$2.300.000.-
9	O-4343-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	CRISTOBAL RIQUELME TORRES	\$2.300.000.-
10	O-1120-2024	1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	MANUEL LABBÉ VALENZUELA	\$4.555.845.-
11	O-1045-2024	1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	CÉCILIA YAÑEZ SILVA	\$6.506.860.-
12	O-836-2024	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	LUIS OSORIO CASANOVA	\$7.400.000.-
13	O-7303-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	INGEBORG BIRCHMEIER SHAW	\$10.150.000.-
14	O-3218-2023	2º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	HÉCTOR PLACENCIA CIFUENTES	\$4.718.528.-
15	O-1257-2024	1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	MACARENA URRUTIA URRUTIA	\$5.250.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------

ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias, gracias secretario, también a los concejales, vamos entonces ahora a presentar el punto 2.2., director, tiene usted la palabra.

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente, vengo a presentar transacción entre municipios de Maipú con Banco de Crédito e Inversiones BCI. Materia AFR, son dos causas: La primera, Rol C-5860 del 2023 del 26 Juzgado Civil de Santiago y la segunda, Rol C-997 del 2023 también del 26 Juzgado Civil de Santiago. Consideraciones previas respecto de los aportes financieros reembolsables o AFR: Desde el año 2006, el municipio de Maipú financió a las sanitarias para el SMAPA, mediante contratos de aportes financiados reembolsables AFR regidos por la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios. Los AFR constituyen una alternativa de financiamiento con que cuentan los prestadores de servicios sanitarios, concesiones para solventar la expansión de infraestructura de capacidad y de extensión que, de acuerdo con la ley, son de su cargo y costo. Como contraprestación, la sanitaria se obligaba a reembolsar los dichos montos con reajustes e intereses en un plazo acordado que generalmente son superior a 15 años mediante la firma de un pagaré. En el caso de SMAPA, la mayoría de estos pagarés suscritos en unidades de fomento tienen fecha de vencimiento a 15 años desde su suscripción. Antecedente al acuerdo, el acuerdo tiene por objetivo terminar dos juicios ejecutivos pagando en dos cuotas el monto correspondiente a 18 pagarés suscritos por el municipio de Maipú con distintas inmobiliarias, quienes los endosaron al demandante Banco de Crédito de Inversiones BCI. La deuda se desglosa de la siguiente forma: Capital base, 58.669,97 UF, lo que corresponde aproximadamente a 2.227 millones de pesos y fracción, interés no moratorio, correspondiente a 30.049,84 UF, lo que corresponde a 1.141 millones de pesos y fracción. El total adeudado corresponde a 88.659,81 UF, total aproximado, 3.360 millones de pesos y fracción. Todo lo anterior sin considerar interés moratorio ni costas procesales. Ahí está el anexo de detalle de cada pagaré que fue endosado al Banco BCI, en total son 18. El acuerdo considera solo el pago del capital base de dichos pagarés y el 50% aproximadamente del interés no moratorio. Esto es capital base, cierto, más 50% del interés no moratorio. Por tanto, el total a pagar correspondería a 73.624,89 UF, en pesos aproximadamente de 2.790 millones de pesos y fracción, por tanto, el acuerdo considera un ahorro de aproximadamente

15.034,92 UF, esto es 571 millones de pesos y fracción, más, por supuesto, el no pago de interés moratorio ni tampoco de costas procesales. Dicho acuerdo además incluye el finiquito desistimiento de la causa por parte del acreedor y los recursos de apelación pendientes de este municipio. Fundamento para transigir, que existen en ambas causas sentencias condenatorias de pago por un monto superior liquidable, atendido que realizado lo antecedente en juicio de dichos pagarés cumplen con los requisitos para su exigibilidad. Además, no se paga el 50% aproximadamente del interés no moratorio, no pago tampoco de interés moratorio ni tampoco de costas procesales, lo que también corresponde a un importante ahorro. El acuerdo también permite pago en cuotas del total endeudado con el demandante y se pretende evitar medidas de apremio como embargos y otros. Por tanto, propuesta de transacción que somete a consideración del Honorable Concejo Municipal en las causas Rol C-5860-1023 y Rol C-9397-1023, ambas de 26 Juegos Civiles de Santiago, en el municipio de Maipú, pagará en favor del Banco del Decreto de Inversiones BCI la suma de UF 73.624,89, dicho pago se realizará en dos cuotas, el pago de la primera cuota ascendiente a UF 58.069,97 para el día 31 de enero de 2025 y el pago de segunda y última cuota ascendiente a UF 15.014,92 para el día 31 de enero de 2026. Todo lo anterior, como demás, completo finiquito entre las partes, de asistimiento de la causa por parte del acreedor y de los recursos de apelación pendientes de este municipio, eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director, por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario, procedemos a votar el punto 2.2.

Sr. Secretario Municipal en votación: No hay solicitud de palabra, señor Presidente, con su permiso, sometemos a votación entonces lo siguiente: Se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar transacciones en causas Rol C 5860-2023 y Rol C 9397-2023, ambas del 26° Juzgado Civil de Santiago, donde la Ilustre Municipalidad de Maipú pagará en favor del Banco de Créditos e Inversiones BCI la suma de UF 73.624,89, dicho pago se realizará en dos cuotas. La primera cuota asciende a UF 58.609,97 UF para el día 31 de enero de 2025, y la segunda y última cuota ascendiente a UF 15.014,92 para el día 31 de enero de 2026. Todo lo anterior con el más completo finiquito entre las partes, desistimiento de la causa por parte del acreedor y de los recursos de apelación pendientes de este municipio.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces como resultado de la votación, se da por aprobado el 2.2 de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5291

Aprobar, transacciones en causas Rol C 5860-2023 y Rol C 9397-2023, ambas del 26° Juzgado Civil de Santiago, donde la Ilustre Municipalidad de Maipú pagará en favor del Banco de Créditos e Inversiones BCI la suma de UF 73.624,89.

Dicho pago se realizará en dos cuotas:

La primera cuota asciende a UF 58.609,97 UEF para el día 31 de enero de 2025, y la segunda y última cuota ascendiente a UF 15.014,92 para el día 31 de enero de 2026.

Todo lo anterior con el más completo finiquito entre las partes, desistimiento de la causa por parte del acreedor y de los recursos de apelación pendientes de este municipio.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ			
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejales, director, secretaria, concejales, con el dolor de mi alma apruebo, hay que hacerse cargo.

3.3.- Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna

Sr. Presidente: Tres, solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna", este es el proyecto de recambio masivo de luminarias, que logramos trabajar en conjunto al Gobierno de Santiago y que va a recambiar las luminarias en varios barrios de Maipú. La presentación la trae nuestro director de SECPLA, Francisco Llanos.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias, presidente, este proceso corresponde a la licitación 2770-63-LR24, publicada bajo el nombre de Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna de Maipú, el código BIP de este proyecto es el 455515-0. El objetivo es la contratación de un servicio para la ejecución de los trabajos que contempla el proyecto ya denominado, el convenio de transferencia de recursos que aprueba el proyecto fue formalizado mediante el decreto alcaldicio N°625, del 4 de abril del 2024. Todo lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases, en relación con las bases técnicas y todos los anexos publicados. Esta es una propuesta pública a suma alzada por partidas con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses ni anticipos con un presupuesto disponible de \$8.619.521.000 impuestos incluidos. El financiamiento proviene del Gobierno Regional

Metropolitano de Santiago, según consta en la resolución N°625 del 2004 de fecha 4 de abril. Al acto de apertura concurren ocho oferentes quienes siendo analizados cumplieron con lo solicitado y con los antecedentes de garantía de seriedad de la oferta para continuar con el proceso de evaluación. En esta lámina podemos ver el análisis presupuestario de las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes, en la última columna se ve el diferencial porcentual sobre el presupuesto disponible. Les recuerdo que el presupuesto de esta licitación es por \$8.619.521.000.- IVA incluido. De este modo, el oferente Ciudades Inteligentes S.A. en unión temporal de proveedores con Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada tiene una diferencia de un menos 23%; El oferente Importadora y Exportadora CLEVER Ltda. tiene una diferencia de un 20%. EQUANS Mantenimiento y Montaje Eléctrico una diferencia del 34%; Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda. una diferencia del 5%; JAVELEC EIRL tiene una diferencia de un 30%; MASELEC Ingeniería y Construcción SPA, una diferencia de un menos 38%. Shredder Chile S.A. una diferencia del 39% y el oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. una diferencia de un 42%. Solo recordar que todas las diferencias mencionadas corresponden a montos inferiores al presupuesto disponible de esta licitación. En relación al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, donde el parámetro para medir dicho criterio será la evaluación del cumplimiento de los requisitos indicados en las bases técnicas y administrativas en materia de esta licitación y su estado de admisibilidad correspondiente según el siguiente cuadro: Como podemos ver en la tabla los ocho oferentes en evaluación cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases técnicas y administrativas. La evaluación técnica y administrativa de las ofertas dio el siguiente puntaje ponderado al 40% considerando que esta es solo la evaluación técnica y administrativa: Para el oferente Ciudades de Inteligente S.A. Unión Temporal con Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda. un puntaje de 6,64 puntos; para el oferente Importadora y Exportadora CLEVER Ltda. un puntaje de 6,76 puntos; EQUANS Mantenimiento y Montaje Eléctrico SPA, 6,88 puntos; Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda., 5,60 puntos; Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar EIRL en Unión Temporal con Ingeniería y Construcción URBATEC SPA en Unión Temporal con Servicios Integrales URBATEC Ltda., un puntaje de 6,88 puntos; al oferente MASELEC Ingeniería y Construcción SPA, un puntaje de 6,64 puntos; Al oferente Schrader Chile S.A. un puntaje de 6,88 puntos y al oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. un puntaje de 7 puntos. Aquí podemos ver la evaluación de las ofertas que les acabo de mencionar. La evaluación económica que corresponde al 60% restante de la ponderación total, les da un puntaje a los oferentes de la siguiente manera: Al oferente 1 un puntaje de 5,28 puntos; al segundo oferente, un puntaje de 5,08 puntos; al tercer oferente, un puntaje de 6,08 puntos; al cuarto oferente, 4,27 puntos; al quinto oferente 5,80 puntos; al sexto oferente 4;46 puntos; al séptimo oferente, 6,57 puntos y al octavo oferente, 7 puntos al ser la oferta más económica presentada. Aquí podemos ver el resumen de la evaluación de las ofertas: quien obtiene 7 puntos quedando primero en el ranking de evaluación es el oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.; con 6,69 puntos en el segundo lugar, está el oferente Shredder

Chile S.A. y en tercer lugar con 6,54 puntos el oferente MASELEC Ingeniería y Construcción S.P.A. Les recuerdo que el puntaje mínimo para ser sujeto a adjudicación de esta licitación es de 5 puntos. En consecuencia tiene a bien proponer se adjudique la propuesta pública ID 2770-63-LR24, denominada Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna de Maipú, código BIP 455515-0, al proponente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6 por el valor total ofertado de \$4.971.849.363.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación con un plazo de ejecución máximo de 240 días corridos. La presente proposición de adjudicación cuenta con la toma de conocimiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, según consta en el oficio N°4051/2024, de fecha 9 de agosto. Esa es Presidente la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director por la presentación, solo algunos comentarios antes de dar la palabra al Concejo, lo primero, bueno, esto lo venimos trabajando hace mucho tiempo, así que es un proyecto del cual están todos en conocimiento, pero este ha sido el proyecto más grande que nosotros hemos adjudicado en el Gobierno Regional, es un proyecto muy ambicioso que conlleva el recambio de más de 17.000 luminarias en distintos sectores de la comuna, son barrios completos que se van a ver beneficiados como la Ciudad Satélite, El Abrazo, La Farfana, Los Bosquinos entre otros, y que nos permite acercarnos de gran manera a una comuna 100% LED, de hecho con este proyecto vamos a quedar por sobre el 90%. Primero voy a agradecer la voluntad política tanto del Gobernador Claudio Orrego como de todo el Concejo, del Gobierno de Santiago por haber aprobado estos importantes recursos, que en la medida que fueron aprobados nosotros sabíamos que se venía un proceso licitatorio que iba a ser positivo en una medida y complejo en otra ¿Por qué positivo? Porque claramente un proyecto de recambio de 17.000 luminarias con un valor disponible de 8.000 millones de pesos, iba a generar un interés por parte de las empresas de recambio alumbrado muy muy fuerte, que iba a exigir el máximo de prolijidad, probidad y transparencia en cómo se desarrollaba ese proceso y eso fue algo que nos tomamos muy en serio con los equipos municipales, con consultas a la SEC, con muchas horas de trabajo entre nosotros para poder velar porque este proceso se diera de la mejor manera posible, entendiendo el interés y la presión, por ende, de muchas empresas para poder hacerse de esta licitación. El punto favorable de tener ese gran nivel de competencia es que claramente al existir una mayor competencia de mercado, los valores iban a poder ser menores, en este caso más para beneficio del Gobierno de Santiago que de la municipalidad, pero entendiendo que son recursos públicos era una buena noticia, que una licitación se adjudique por un valor tan inferior a lo que fue aprobado en Concejo, evidentemente habla de que finalmente el Estado, independiente de la institución que represente, paga un menor valor a la empresa privada gracias a la competencia que empuja la disminución de precios y en ese sentido creo que es una buena noticia que hoy día estemos logrando adjudicar una licitación donde participaron más de 8 oferentes por un valor bastante inferior a lo aprobado y

habiendo podido desarrollar este proceso de buena forma y ahí de verdad yo quiero reconocer a los equipos de Alumbrado Público, porque este es un proyecto que yo creo nos tomó al menos un año y medio dos años de trabajo, desde que lo pensamos, lo empezamos a diseñar, fuimos a pedir los recursos, hicimos todos los procesos post obtención, todo lo que ha sido la revisión del proceso de licitación, la pega también de la Comisión Evaluadora que nos va a permitir yo creo llegar con un impacto muy positivo a nuestros vecinos, nosotros sabemos que cuando le cambiamos la luminaria a un barrio, lo convertimos en un barrio no solo más sustentable también en un barrio más seguro, llegamos con presencia del municipio y del Estado a lugares donde muchas veces se sienten postergados y abandonados, así es que nada, creo que esto es una muy buena noticia para la comuna nos volvemos una comuna más sustentable más moderna, más segura más eficiente en términos de gasto eléctrico también, así es que nada yo al menos solamente felicitar a los equipos creo que se ha hecho un gran trabajo y esperar que prontamente esto se empiece a ejecutar en los barrios para que nuestros vecinos puedan dar cuenta también del gran trabajo que ha hecho el Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Operaciones en conjunto también a la SECPLA. Así que eso por mi parte Secretario, vamos a abrir espacio para palabras por parte del Concejo y posteriormente sometemos a consideración este tercer punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal: Señor Presidente, ha solicitado la palabra la Concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Srta. Graciela Arochas: Muchas gracias Presidente, la verdad que quiero dar testimonio de que el equipo, los equipos técnicos han tenido un tremendo trabajo y también han respondido gran parte de muchas preguntas que como Concejala fiscalizadora he realizado en estos en estos días, puntualmente por dudas que se generan a partir de esta licitación tan importante que tiene que ver como usted lo ha dicho Presidente, es una licitación importante que también se generan muchas dudas en temas de licitaciones eléctricas, por lo mismo el resguardo que nosotros como concejales también tenemos que tener ante este tipo de licitaciones donde además vemos tanta requerimientos y tantas necesidades de que tantas empresas quieran ganarse estas licitaciones, por lo mismo el ojo agudo que también tratamos de tener ante estos requerimientos, por lo mismo agradezco, insisto y quizás lo cargante que pudo haber sido de tenerlo hasta altas horas de la noche de repente con algunas consultas asociadas a algunas dudas que se fueron dando en función de no sé de certificados, de cosas que efectivamente podía haber visto que pudieron haber contrastado así que, insisto, agradezco ese trabajo porque a mí también en lo personal me deja más tranquila. Solamente quería hacer una consulta que es algo que llega a todos los concejales en una hora no sé si fue anoche o antenoche, un correo puntualmente que desconozco el origen, la verdad y es más que nada para que nos dé la tranquilidad quizás SECPLA donde

solicitan y hacen ver que nuestra oferta, a ver, dice que nuestra oferta económica... dice que nosotros deberíamos considerar que todos los gastos involucrados en la ejecución del servicio, tales como los impuestos, despachos, materia en general, todo lo necesario para ejecutar correctamente los trabajos requeridos en materia de la licitación en forma completa y correcta de acuerdo con las especificaciones técnicas deberían estar incorporados en la licitación y luego habla de que la garantía no cubre costos de traslado, retiro, instalación específicamente de un producto, creo que de una de un... ¿cómo se llama? de una luminaria específico, quizás poder aclararlo eso para que quede constancia en el concejo para que no se generen dudas, yo creo que sería importante, eso solamente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala, no sé si hay más solicitudes.

Sr. Secretario Municipal: Sí, señor Presidente, la concejala Alejandra Salinas ha solicitado la palabra.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias, secretario, presidente, sí, efectivamente este es un tema mayor que nos convoca, es muy complicado entendemos que ha sido largo el proceso y además nos han explicado con bastante claridad para tomar decisiones sin embargo yo creo que nos vuelve a suceder como ha sucedido en grandes ocasiones en muchas ocasiones, que el Mercado Público, que a veces no es el que es más idóneo, transparente y que estas empresas después no cumple, y que es bien engorroso el trámite, porque cada municipalidad tiene que hacer esta denuncia para que estén estas multas y que uno cuando vea estos oferentes pueda tener claridad, ojalá que en esta ocasión el trabajo minucioso que se realizó no tengamos ni un inconveniente de ese tipo pero vuelvo a levantar la necesidad a la entidad responsable, hacer un punto ahí importante de cómo llegan las empresas al Mercado Público, cómo además se validan, porque es un proceso complicado, sabemos que se van a la quiebra, cambian de Rut, cambian de nombre y volvemos a contratar empresas que nos dicen que va a ser más barato, porque pueden pagar multas, porque una serie de otras situaciones y nos dejan en la mitad de los procesos, así que yo creo que eso es bien importante alcalde y creo que es un motivo de estar atento y pedir a aquellos que corresponde una fuerte análisis de cómo es Mercado Público, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, no sé si hay más palabras solicitadas por parte del concejo al parecer no, le damos la palabra entonces a nuestro director de la Secretaría de Planificación para que pueda dar respuesta a lo planteado por los concejales.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, en relación a los gastos involucrados, recordar siempre que esta es una licitación a suma alzada ¿qué

implica eso? que en el fondo se contrata un servicio de instalación y recambio de luminarias, todas las luminarias que se saquen porque están obsoletas o porque no corresponden al contrato, tienen que ser coordinadas con la unidad técnica para su entrega y su retiro, aun cuando un oferente no declarara expresamente los traslados etc., es parte de las bases técnicas y de las bases administrativas y es sujeto del contrato no puede haber una garantía que sea específica en esto, en este tema, hay una garantía que es por el 5% del valor contratado que es por correcta ejecución de las obras, que es la garantía completa del contrato, en el fondo esa garantía lo que tiene que hacer es cubrir que todas las partidas o todo lo que tiene que suceder para que la suma alzada se cumpla son sujetos de esa garantía, entonces no quedan fuera de eso, están incluidas y el contrato es a suma alzada, les recuerdo que hay un anexo que es el que firman todos los oferentes que participan en una licitación, donde dicen que aceptan irrestrictamente todos los antecedentes de la licitación: bases técnicas, bases administrativas, aclaraciones, etc., todo eso es parte del contrato nadie podría excusarse de no hacerlo por no haberlo ofertado que tampoco es el caso de la empresa que se está sugiriendo sea la adjudicataria. En relación a la correcta ejecución del contrato, pasa un poco lo mismo la unidad técnica tiene la misión y el deber de velar que el contrato se cumpla a cabalidad con lo que dicen las bases y aquí presidente solo para, me voy a alargar un minuto, pero para explicar muchas veces que es lo que no se ve de estos procesos, cuando la unidad técnica levanta este proceso, este proyecto perdón, este proyecto se tiene que ir a validación del Ministerio de Energía, el Ministerio de Energía lo que valida son las especificaciones técnicas de los proyectos, esas especificaciones técnicas una vez validadas tienen que ser exactamente iguales a las bases técnicas que se suben a la licitación, no pueden ser alteradas; después de esa revisión, este proyecto pasa al Ministerio de Desarrollo Social donde tiene que ser evaluado y revisado en el cumplimiento, en caso de que haya alguna discordancia o que las bases técnicas o que las especificaciones técnicas no coincidan con lo aprobado por el Ministerio de Energía, el Ministerio de Desarrollo Social no otorga RS para poder obtener el financiamiento, esas mismas especificaciones técnicas son las que posteriormente tienen que ser las bases técnicas del proceso de licitación. El Ministerio de Desarrollo Social cuando da el RS o la recomendación satisfactoria, tiene el deber de hacer un ex post de los proyectos, esto quiere decir que se debe haber cumplido a cabalidad tal cual fue aprobado el proyecto para la obtención del RS en la ejecución del mismo. Entonces tenemos una muy buena unidad técnica, pero en caso de que algo pasara con nuestra unidad técnica tenemos otras entidades que están fiscalizando la ejecución de este contrato y la correcta ejecución, no nos podemos desapegar de las especificaciones técnicas aprobadas ni de lo aprobado por el Ministerio de Energía ni por el Ministerio de Desarrollo Social, entonces es un proyecto grande, un proyecto importante, si pero que tiene mucha observación de distintos entes que fueron aprobando las distintas etapas de este proyecto. Presidente eso en relación a la ejecución y a la garantía de los contratos, solo recordar y mencionar la claridad de qué es un contrato a suma alzada y que el oferente o el adjudicatario tiene que cumplir a cabalidad con el propósito del contrato.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director, estamos en condición entonces secretario poder someter a consideración del concejo el tercer punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias señor presidente, se somete a consideración del honorable concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-63-LR24 denominada Reposición de Luminarias en distintos Barrios de la Comuna de Maipú, código BIP N°40055515-0 al proponente Ingeniería y construcción eléctrica SINEC Sociedad Anónima, por el valor total ofertado de \$4.971.849.363.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Considerando lo expuesto y los informes técnicos tanto de la dirección jurídica como de la Secretaría de Planificación, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí reconociendo la magnitud del trabajo y de lo necesario que era que pudiéramos apurar como generar pronto el recambio de la luminaria en toda la comuna, apruebo con mucho gusto y a través suyo presidente aprovecho de felicitar también a los equipos que sacaron esta tremenda pega.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Sí primero yo creo que agradecer la claridad, la certeza y también que este se haya discutido tanto en la comisión y además también tanto Salvador como Matías que aprovecho de felicitar a través suyo como presidente, por el gran trabajo que ha hecho el equipo técnico de Alumbrado Público de la Dirección de Operaciones, agradecer justamente esa claridad, este es un proyecto que yo recuerde comprometido hace mucho tiempo al inicio de esta gestión, es increíble como se ha ido concretando a cabalidad, cada vez más

rápido y este es un proyecto que viene ya como usted lo mencionó presidente a recambiar casi el 90% de esta comuna a tecnología led y creo que efectivamente las consecuencias de eso, los vecinos, nuestro barrios están muy contentos y al menos me ha tocado en terreno estar fiscalizando justamente con los equipos de alumbrado Público y la verdad que es una muy buena política pública y agradezco también que se haya puesto a disposición de la comuna, así que con mucho orgullo apruebo presidente.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Sí, antes de aprobar, quiero volver a felicitar y a destacar de verdad el trabajo del equipo de Alumbrado Público, ahí está Salvador y Matías que nos están acompañando el día de hoy, no sólo por este proyecto, yo de verdad creo que la pega que se ha hecho en los últimos tres años ha sido pero titánica, nosotros llegamos al municipio con un 6% de las luminarias en tecnología LED de un parque lumínico de más de 63.000, el más grande de todo Chile y nos pusimos una meta muy ambiciosa que era generar el recambio completo de la comuna en un plazo realista de 12 años y recién en tres años ya vamos a llegar a un 90% y es muy probable que a mitad del próximo año ya tengamos el 100% de la comuna en LED y eso de verdad ha sido en gran parte por la pega técnica de los equipos, en proyectos que no son para nada sencillos, todos sabemos lo que significaba hablar de proyectos de recambio de luminarias hace tres años en el mundo municipal, era un tema complejo que había sido motivo de muchos casos de falta de la probidad, de distintos escándalos públicos y aun así yo creo que se tomó una decisión valiente de avanzar con esta política pública que ya tiene recambiado más del 50% de la comuna y que con este proyecto va a superar el 90 y han sido todos procesos licitatorios muy bien llevados, todos con competencia, todos con observación, ahí hay un mercado que se está disputando Maipú, porque somos la única comuna que está recambiando a este volumen y eso nos ha permitido acceder a menores precios sacando los procesos adelante de muy buena forma, en particular con este proceso si bien era sumamente importante y nos tenía a todos muy entusiasmados y aprovecho también de agradecer al Gobierno de Santiago por el financiamiento, sabíamos que iba a ser un proceso licitatorio muy

complejo y lo abordamos así desde el minuto uno y yo de verdad quiero aprovechar de felicitar también la prolijidad con la que se llevó adelante esto por parte de la Comisión Evaluadora, del equipo de operaciones, de la SECPLA, porque no es fácil votar tan tranquilo una licitación como esta con toda la disputa que hay, si digámoslo, acá hay empresas matándose entre ellas y levantando cualquier tipo en licitaciones que son muy técnicas muy minuciosas y acá se tomaron todos los resguardos, se hicieron las consultas a la SEC, se revisaron los procesos diez veces cuando había que revisarlo y me pone muy contento estar adjudicando esto, por un lado de la buena forma en que se llevó adelante el trabajo y dos, porque nos va a permitir esperemos en tres semanas más empezar ya a recambiar y vamos a seguir corriendo, porque hay que trabajar con sentido de urgencia que barrios como La Farfana, Clotario Blest Los Bosquinos, la Ciudad Satélite, Pehuén, El Abrazo, Maipú Centro también, vean recambiadas el total de sus luminarias y eso es una buena noticia para nuestros vecinos, así es que además de felicitarlos, chiquillos, no hay tiempo para celebrar, saliendo del concejo nos ponemos a mover todos los papeles que haya que mover para que el recambio parta cuanto antes. Esperemos a ver si tenemos alguna ceremonia de inauguración de algún barrio antes de que termine el periodo, sería un bonito desafío, pero eso, solamente felicitar a los equipos y por cierto que apruebo Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Bien, entonces como resultado de la votación se aprueba el tercer punto de la tabla ordinaria, señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5292

Aprobar, la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-63-LR24 "Reposición de Luminarias en Distintos Barrios de la Comuna de Maipú Código BIP N°40055515-0", al proponente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A., por el valor total ofertado de \$4.971.849.363.- impuestos incluidos; plazo de ejecución de 240 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		

TOTAL VOTACION	10		
----------------	----	--	--

Sr. Presidente: Muchas gracias Secretario gracias también a todos los concejales y concejales y a los equipos de Operaciones y SECPLA por este gran trabajo.

3.4.- Modificación del Reglamento Orgánico Municipal de la Dirección de Salud Municipal

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al cuarto punto de la tabla, esta es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación del Reglamento Orgánico Municipal de la Dirección de Salud Municipal, la presentación es conjunta entre la DISAM y la DAJ tengo entendido, pero le damos la palabra a nuestra Directora Patricia González que va a presentar el cuarto punto y ya aprovechamos de felicitarla por la inauguración del SAR del día martes, de darle el feliz cumpleaños atrasado porque estuvo de cumpleaños el martes, se lo cantó hasta la Presidenta y de porque siempre felicitamos y pedimos, insistir que sigamos acelerando los procesos para que pronto inauguremos el IX CESFAM de El Abra que también está ahí calentito a punto de salir del horno, aunque algunos se enojen porque inauguremos Centros de Salud, tenemos que seguir trabajando para que nuestros vecinos puedan tener los servicios que merecen, directora, tiene la palabra.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias Presidente, buenos días concejales, concejales, buenos días a las personas que están en sala, la Dirección de Salud solicita tramitar la aprobación de Modificaciones al Reglamento de Estructura Interna de la Municipalidad de Maipú, que están fijados en el Decreto Alcaldicio N°1794 del año 2017, estas modificaciones fueron analizadas y tienen visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, del Memorandum N°31660, del 8 de Agosto del 2024. Se trata de la necesidad de actualizar el Reglamento de Estructura Interna y Funciones de la Dirección de Salud Municipal, que está definida en el Decreto Alcaldicio N°1794, del 2017 en los artículos 47, 48 y 49. Actualmente la Dirección de Salud Municipal funciona con cuatro departamentos, los que no aparecen identificados en el Decreto Alcaldicio vigente, siendo necesario actualizar la estructura para dar cuenta del crecimiento de la red de atención primaria y asumir las labores que se deben ejecutar para el cumplimiento de las funciones de la DISAM, las que también deben ser actualizadas en el contexto de un área que se encuentra en desarrollo con la incorporación de nuevos establecimientos y proyección de otros. El Reglamento de Estructura Interna y Funciones, documento que fue entregado anexo a esta presentación, en su artículo 47, define los objetivos de la DISAM que son el asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de políticas de salud, en el diseño de estrategias, planes y programas y en la ejecución de acciones relacionadas con la salud pública y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas; también en el artículo 48 establece las funciones de

la DISAM que son nueve funciones entre otras: formular planes y programas administrar y coordinar la red de establecimientos, planificar, gestionar y asegurar la provisión de los recursos financieros, humanos y materiales velar por el cumplimiento de las normas, planes y programas que haya impartido o imparte el Ministerio de Salud, colaborar con la Autoridad Sanitaria en materia de fiscalización y cumplimiento de disposiciones legales, promover y participar en comisiones de gestión intersectorial con los servicios municipales y públicos; el artículo 49 que es el artículo que señala la Estructura Orgánica de la DISAM, es el que tiene más modificaciones en esta solicitud de modificación dado que el reglamento vigente señala solo la existencia de dos departamentos: el Departamento de Salud Mental de DESAM a través de COSAM señalando sus funciones y objetivos, recordar que el Centro de Salud Mental fue el primer establecimiento de salud que esta municipalidad comenzó a administrar, por lo tanto, esta fijación de este reglamento quedó zanjada en aquellas oportunidades y no ha tenido modificaciones y generó también el Departamento de Atención Primaria. Se propone modificar para incluir en el reglamento actual, una nueva estructura donde se ordena el organigrama dejando establecidos los departamentos que tiene actualmente la DISAM, todo lo que está en rosa en este organigrama corresponde a departamentos que ya existen y aquí solamente los estamos formalizando, el Departamento de Administración y Finanzas, el Departamento de Gestión Sanitaria, el Departamento de Gestión de las Personas y el Departamento de Gestión de Informática. En amarillo se señalan algunas reorganizaciones que se requiere hacer, sobre todo en el Departamento de Gestión Sanitaria con la incorporación de un subdepartamento de servicios farmacéuticos donde se articulen establecimientos y prestaciones importantes como lo que estamos trabajando en materia de droguería, farmacias de centros de salud y farmacias municipales y se hace un nuevo departamento, se establece un nuevo departamento que es el de Planificación y Control de Gestión, donde se incorpora allí actividades que actualmente la DISAM tiene en materia de autorización sanitaria y permisos, pero se le agregan otros elementos como inversión, planificación e innovación y control de gestión. Se agregan también los nuevos establecimientos de la red donde está el SAR Bachelet, el CESFAM El Abrazo y el CREAP. Esta parte no la voy a leer con detalle para avanzar con rapidez, pero se trata de cuál es la función principal que tiene cada uno de los departamentos que actualmente existen en la Dirección de Salud, Gestión Sanitaria, Gestión de Personas, Administración y Finanzas e Informática y la creación de este departamento nuevo: Planificación y Control de Gestión que esperamos que contribuya a mantener servicios de salud mediante el uso racional de los recursos, generando información relevante para la toma de decisiones de la Dirección de Salud Municipal referente a la planificación estratégica control y supervisión de los proyectos municipales en el área de salud, mediante el análisis de los principales indicadores de gestión. Ese es el área de lo que corresponde a la Dirección de Salud Municipal, el texto también incorpora lo que corresponde a la estructura organizacional de los Centros de Salud Familiar, donde lo principal se reorganiza también su organigrama, generando un ordenamiento de las áreas que cada

establecimiento de salud de la red APS tiene, organizando el área de gestión clínica asistencial, que queda conformada por los equipos de salud del sector y los CECOSF, los programas de salud y la unidad de farmacia el área de servicios y unidades de apoyo administrativo donde está el Servicio de Orientación Médico Estadístico SOME, las oficinas de información, reclamo y sugerencias OIRS y los servicios generales y el área de servicios y unidades de apoyo clínico transversal donde están el vacunatorio, toma de muestras, sala de estimulación infantil, procedimientos clínicos y de urgencias, sala de rehabilitación y otras. También esta modificación recoge los servicios de atención primaria de urgencia, describiendo entre estos los dos tipos que tenemos actualmente, el Servicio de Atención Primaria de Salud SAPU, que es un servicio de urgencia que tiene una baja complejidad y que funciona en un horario regular alterno al CESFAM y el Servicio de Alta Resolutividad SAR recientemente incorporado que tiene equipamiento y apoyo de laboratorio clínico básico con acceso a telemedicina, lo que le permite tener una mayor resolutividad. Este establecimiento se encuentra organizado para trabajar de lunes a viernes de 17:00 a 08:00 horas y sábados, domingos y festivos en 24 horas. Finalmente se incorporan también en esta nueva organización el Centro de Resolutividad de APS CREAP y el Centro Comunitario de Salud Mental COSAM, generando esta identificación de que se trata de dependencias que corresponden al área de las especialidades médicas y se describen también para cada uno de ellos cuáles son las funciones principales que estas dependencias deben entregar en el marco de la red asistencial. Eso es lo que corresponde entonces a la modificación solicitada y en consideración con lo expuesto en la presentación y en base a los antecedentes que se han acompañado en documento adjunto, se solicita al honorable concejo municipal, autorice la modificación propuesta para el Reglamento de Estructura Interna y de funciones de la Municipalidad de Maipú, en los artículos correspondientes a la dirección de Salud Municipal, esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes por parte de los concejales, de lo contrario pasamos a votar el cuarto punto de la tabla

Sr. Secretario Municipal: Señor Presidente, ha solicitado la palabra la Concejala Carolina Silva.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Srta. Carolina Silva: Gracias Secretario, gracias presidente, Directora solamente señalar que es una alegría los cambios que se están realizando y alegría por sobre todo porque efectivamente, y lo hablamos en un concejo pasado, se hace tan necesario, se hacía, ya no, porque ya está y ojalá por lo menos cuenta con mi voto de aprobación, que haya más personal dentro de un área tan fundamental como lo que es todo el estudio y el trabajo y gestión de lo que son las licitaciones, yo creo que esa es una gran forma de trabajar con los funcionarios y funcionarias y sobre



todo con las asociaciones de funcionarios, cuando se escuchan sus peticiones y aquí vemos el resultado que se estampan en los reglamentos, así es que muy contenta muy feliz eso, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala, no sé si hay más palabras solicitadas por parte del concejo, al parecer no, no sé si Directora le gustaría referirse a la planteado por la concejala.

Sra. Directora Salud: Bien, sí, gracias concejala, efectivamente nosotros hemos estado realizando un trabajo con las asociaciones gremiales en esta materia, hemos ido realizando las propuestas y también solicitando la revisión por parte de ellos, también hicieron algunos aportes en relación a lo que tenía que ser recogido en esta reglamentación y en la mayoría de lo que se propone, es formalizar lo que la Dirección de Salud tiene como unidades de trabajo y claro, necesitamos fortalecer el área de la planificación y del control de gestión y por eso es que proponemos esta creación de esta nueva estructura.

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora, estamos en condiciones entonces Secretario de poder someter a consideración el cuarto punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias señor Presidente se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar la modificación propuesta para el Reglamento de Estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú en los artículos correspondientes a la Dirección de Salud.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo y espero que sea una gestión muy provechosa, es tan necesario la atención pública que tenga esta calidad que estamos dando, muchas gracias.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces como resultado de la votación, señor presidente, se aprueba el cuarto punto de la tabla ordinaria.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5293

Aprobar, la Modificación propuesta para el "Reglamento de Estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú, en los artículos correspondientes a la Dirección de Salud Municipal

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			

TOTAL VOTACION	10		
----------------	----	--	--

Sr. Presidente: Muchas gracias Secretario, gracias Concejales, gracias directora.

3.5.- Modificación de Reglamento de la Carrera Funcionaria de la DISAM

Sr. Presidente: Se mantiene en posición para presentar el quinto y último punto de la tabla ordinaria, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal, para la aprobación de la Modificación de Reglamento de la Carrera Funcionaria de la DISAM, le damos la palabra nuevamente a la directora para que pueda presentar el quinto punto de la tabla.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias, Presidente. Esta solicitud corresponde al Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de los trabajadores de la dotación de atención primaria que están regidos por la Ley 19.378. Este reglamento también fue corregido y fue autorizado por la Dirección de Asesoría Judicial en Memorándum 21.396 del 30 de mayo del 2024. Igualmente es un trabajo que hemos hecho en forma concordada con los gremios de salud. El decreto alcaldicio que se encuentra vigente es el N°65, del 1 de febrero del 2021, que autoriza la carrera funcionaria de la Ley 19.378 de los trabajadores de atención primaria contratados por la Municipalidad de Maipú. Este texto contiene 49 artículos. En este documento nuevo se ordena en 48 artículos, porque hay uno que organiza en dos puntos la distribución de la organización interna de los establecimientos de salud. Hay un total de 12 artículos que presentan cambios que son los que están señalados aquí, el 2, el 3, el 5, el 6, el 7, el 8, el 9, el 17, el 18, el 28, el 31, el 34, el 37 y el 38. El resto de los artículos del reglamento 65 actualmente vigente, no tiene modificación, por lo tanto la presentación solo se basará en los que sí tienen alguna modificación. En el artículo N°2 se modifica la letra A, porque lo que se hace es ordenar los establecimientos señalando cada centro de salud familiar con su CECOSF correspondiente y además agrega el párrafo de que futuros CESFAM, CECOSF, SAPU y SAR a administrar por la Municipalidad de Maipú en convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Central o por separado van a ser también objeto de esta reglamentación y otros establecimientos de salud administrados por la Municipalidad de Maipú siguiendo lo señalado en el artículo segundo, letra A de la Ley 19.378, que es el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. En el texto también hay un ajuste en el artículo número 3 donde solo se eliminan los párrafos 2 y 3 de este primer texto vigente en términos de que se trata de transcripciones literales de la Ley 19.378 que no aportan mayor diferencia. En el artículo 5° se modifica el texto en procedimientos y aspectos para fijar la dotación, dejando bastante bien consignado que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora siguiendo lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 19.378 para ser presentada en el Servicio de Salud Municipal, antes del 30 de septiembre del año precedente considerando para ello y ahí se ordena exactamente en el mismo orden que tiene la ley y en el artículo 6

el actual reglamento, señala que la DISAM propondrá al Servicio de Salud la dotación fijada, pero en realidad la ley establece que es el alcalde o alcaldesa quien debe proponer al Servicio de Salud la dotación fijada dentro de los primeros días del mes de octubre siguiente a su fijación. En el caso del artículo 7 en los requerimientos del ingreso a la dotación, se transcribe completo el texto de la Ley 19.378 y se mantiene el orden que tiene ese texto también. En el caso del artículo 8 en la estructura organizacional y jefaturas de la DISAM, aquí es donde se produce una conexión entre esta propuesta de modificación al reglamento de carrera funcionaria con la propuesta que acabamos de revisar que tiene que ver con la estructura orgánica de la Dirección de Salud Municipal. Entonces en virtud del artículo 56 de la Ley 19.378 se define la siguiente estructura organizacional y jefaturas de la Dirección de Salud Municipal y de los Centros de Salud Municipal de la Comuna, donde se agrega en la Dirección de Salud Municipal el Departamento de Control de Gestión y Planificación Sanitaria y se establece también el mismo organigrama que quedó fijado en el Reglamento de Estructura Orgánica de la Dirección de Salud Municipal. Es decir, se hace que estas dos versiones coincidan y que no tengamos en un reglamento una disposición y en el otro una distinta. Nuevamente, en el artículo 8, se ordena siguiendo la letra B y se señalan los programas que hay en cada uno de los Centros de Salud Familiar donde se agrega el encargado de farmacia, porque antes el encargado de farmacia estaba en los servicios de apoyo transversal y ahora se coloca dentro de la estructura de los servicios del área clínica asistencial. En el artículo 8, en cada CESFAM, los sectores y los CECOSF están conformados por equipos multidisciplinarios a cargo de determinados números de familias beneficiarios del sistema público correspondiente a un territorio definido. A su vez, en cada CESFAM se debe contar con servicios y unidades de apoyo clínico y administrativo, que permiten otorgar integralmente las prestaciones de salud y se recoge nuevamente esta propuesta organizacional de generar en los establecimientos de salud un área clínica asistencial y aquí están detallado el área del apoyo clínico transversal y el área del apoyo administrativo transversal. En relación a concursos públicos, se cambia en la redacción "Que las bases del concurso público serán aprobadas por el concejo municipal y el alcalde o alcaldesa quienes convocan al concurso público respectivo", también se ajusta a lo especificado en el reglamento de la ley 19.378, la comisión de concurso público, porque en la versión vigente se había hecho un agregado en el cual se le había dado presencia en la Comisión de Concurso Público al jefe del Departamento de Gestión Sanitaria de la DISAM, cuestión que no está autorizada en la ley 19.378. Por lo tanto, se mantiene lo especificado en el reglamento de la ley que es el 1.889 del año 95. En el caso del artículo 27 respecto del sistema de puntajes de capacitación, hay una forma de otorgarle a cada trabajador que realiza cursos un puntaje de capacitación que luego se va sumando para la carrera funcionaria y en este caso la comuna en el reglamento vigente tenía cuatro pasos establecidos para otorgar este puntaje. El primer paso es la cantidad de horas que tenía el curso; el segundo paso es la evaluación que se había obtenido el trabajador al realizar el curso, ambos pasos no tienen cambios; En el paso 3 tampoco hay cambios respecto de la profundidad y especialización

de la capacitación, pero la comuna tenía en su reglamento vigente un cuarto paso que sumaba cifras. Este cuarto paso que no está autorizado por la ley 19.378 y el reglamento de la ley, se elimina, por lo tanto, esto queda adecuado a lo que corresponde exactamente por lo que entrega la legislación vigente en esta materia. En el caso del artículo 31 de la tabla de evaluación de puntaje, lo que se hace es ordenar la tabla de evaluación de puntaje para que se entienda perfectamente cuándo un trabajador, de acuerdo a su capacitación y a la cantidad de bienes que tiene en experiencia laboral, queda enganchado en alguno de los niveles de la carrera funcionaria y por lo tanto le corresponde alguno de los encasillamientos. Estas tablas están distribuidas para la categoría A y B y para la categoría C, D, E y F. Y aquí lo que se hace es ordenarla señalando bien cuáles son los bienes y cuánto es el puntaje de capacitación que le corresponde por cada nivel de encasillamiento en la carrera.

Artículo 34 lo que se hace es establecer los sueldos base de la carrera funcionaria con el reajuste del sector público de este año en 4,3% más el reajuste que se otorgó desde el punto de vista de aporte municipal con un 2%, quedando fijado entonces los sueldos base de la carrera funcionaria para todas las categorías y todos los niveles.

Artículo 36 se consigna una especificación para la asignación de responsabilidad donde esta modificación reconoce las asignaciones de responsabilidad que ya existen, que son la del director de CESFAM, subdirector de CESFAM, jefe de sector, jefe de SOME o jefe de CECOSF y se agrega la de encargados de programas de salud con un 8% de asignación y la de encargado de farmacia con un 8% de asignación. También se establece que las asignaciones de responsabilidad tienen una periodicidad de tres años y que deben ser concursadas en forma interna para las asignaciones de jefes de sector, jefes de SOME, jefes de CECOSF, encargado de programa y encargado de farmacia, se establece una comisión integrada por el director del establecimiento, el director de salud, un representante y un encargado de sector elegido entre quienes no se encuentran en concurso. De esta manera también se cumple con lo establecido por Contraloría General de la República a través de dictámenes en esta materia. Respecto de la asignación especial transitoria, que es una asignación que se presenta todos los años al Concejo Municipal y que corresponden a las asignaciones otorgadas en virtud del artículo 45 de la ley 19.378, más que colocar estas asignaciones específicas en el reglamento de la carrera, lo que se hace es colocar un párrafo que dice: *"antes de que finalice el periodo de vigencia de las asignaciones especiales transitorias, la entidad administradora de Salud Municipal presentará al Honorable Concejo Municipal el detalle de la propuesta de asignaciones especiales transitorias que se solicitará autorizar para un siguiente periodo"*. La propuesta será registrada en un documento especialmente formulado para este fin y luego de su aprobación y o modificación será tramitado en el respectivo decreto alcaldicio para su modificación. En consideración con lo expuesto en la presentación y en base a los antecedentes que se han acompañado en documento adjunto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la modificación propuesta para el

Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Directora, por la presentación, vamos a abrir, como siempre, espacio para palabras en caso de que haya solicitudes por parte del Concejo, en caso de no haberla, Secretario, podemos proceder a votar este último punto de la tabla.

Sr. Secretario Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, señor Presidente, con su permiso, entonces, se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar la modificación propuesta para el reglamento comunal de carrera funcionaria de la ley 19.378, denominada Estatuto de Atención Primaria Municipal

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

IV VARIOS

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretario, hemos completado la tabla ordinaria, tenemos ahora una interrupción antes de los puntos Varios, solicitada por el Concejal Felipe Farías. (risas de los asistentes), así que, vamos a tener cinco minutos y retomamos con los puntos varios.

Vamos a retomar la Sesión Ordinaria de Concejo N°1.385. Vamos a pasar, entonces, a los puntos Varios. Les pido, por favor, a aquellos concejales o concejalas que quieran hacer uso de la palabra en los Varios, poder alzar su mano para que nuestro secretario pueda ir entregando la palabra en orden de prelación. Me imagino que, como siempre, comenzamos con la concejala Alejandra Salinas. Concejala, tiene usted la palabra.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias, presidente, como siempre tiene toda la razón. Vamos a partir en esta ocasión, solo hacer ver una situación de las y los vecinos de la Villa El Abrazo, que están muy complicados por el levante feria, ustedes saben que ellos tienen un caso excepcional, tienen varios días de feria y efectivamente, queda muy sucio. Pero aquí donde se hace el mayor problema es en la parte del comercio informal, donde claro, efectivamente, no dejan limpio y el levante de feria entiendo que no alcanza a cubrir ese sector, además creo que ahí estamos al debe con la fiscalización, hacer el necesario trabajo con Carabineros, sabemos que no es fácil para nuestros equipos de seguridad, en estas ocasiones, hacer el punto ahí, así que solicito una remedial, a veces son días domingo de temprana hora en la mañana, con fuerte música, ruidos, que, efectivamente, dejan a los vecinos en una situación de indefensión, donde nadie los puede proteger. Y, además, no han tenido respuesta, ellos han mandado varias cartas, me han llegado por lo menos cinco cartas de vecinos en particular y de otras organizaciones, donde creo que debemos dar respuesta, eso presidente para que le quede ahí, en tantos puntos que me imagino que le llegan.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala, no sé si hay más palabras solicitadas.

Sr. Secretario Municipal: Sí señor presidente, ha solicitado la palabra la concejala Carolina Silva.

Sr. Presidente: Concejala Silva por favor.

Srta. Carolina Silva: Gracias secretario, gracias, presidente. Sí, lo primero es transmitir agradecimiento a usted, alcalde, si bien es una solicitud que yo hice hace mucho tiempo acá, usted la recogió, también el Departamento de Deportes, que, bueno, aquí está el presidente de la Comisión de Deportes, en la cual también se hace llegar el agradecimiento y es porque ayer presencié, y lo digo muy feliz, muy orgullosa, de la final de la FEBA, de la Federación de Básquetbol Nacional, donde

entró el equipo de Maipú AST, que es un equipo que nació en esta gestión, ellos empezaron en una cancha, que aún arriendan, ahí tenemos que un poco apoyar en ese sentido a una junta vecina, pero nacieron con 34 chicos de diferentes categorías, en su mayoría en condiciones de vulnerabilidad, y a veces en algunos casos extrema, que luego con el tiempo llegaron a ser, y hoy son cerca de 90 y tantos chicos y que ayer, después de ganarle a 21 equipos, dentro de los cuales estaba la Católica, Colo Colo, de acá de Maipú el Lincoln, el Boston, colegios y equipos que son buenos, que son... Ellos lograron llegar a la final, obtuvieron segundo lugar en la categoría Sub-19 y Sub-17, así es que es un gran orgullo. Le hicieron un reportaje en La Batalla, me parece, donde también ellos hacen referencia a todo el apoyo que recibieron por parte del municipio, específicamente de usted, alcalde, y la verdad es que es un orgullo poder apoyar este tipo de iniciativas, instancias y equipos que muchas veces no saben dónde ir, dónde recurrir, y ojalá que se replique con muchos más equipos que empiezan desde tan abajo y lo único que ellos hacen es poder contribuir de una forma sana en el crecimiento de nuestros niños, niñas y adolescentes, y lograr esto, motivarlos, porque ayer era tan lindo ver a los chicos recibiendo su medalla, así que eso alcalde, se agradece y súper feliz. Por otra parte, también quiero señalar una necesidad, un requerimiento, un llamado de auxilio de un vecino que conocí en la jornada del PADEM, que es del sector de Rinconada, alcalde, y nos llamó, por favor, a poder conversar con usted, solicitar los camiones de basura alcalde, pasan a una velocidad enorme en un sector que es rural, donde también van muchos ciclistas, conversábamos con la concejala González, pasan muchos ciclistas por ahí, van a... sabemos, desde siempre que van a botar a muchos animales, a muchos perritos, muchos gatitos, entonces, pasan a gran velocidad, al pasar a gran velocidad, también cae mucha basura, entonces, por favor, porque también dañan el pavimento, ahí hay agujeros enormes en el camino, así es que esa solicitud, alcalde, si la puede revisar con los equipos pertinentes, yo le voy a mandar el oficio para que se pueda gestionar. Eso, alcalde, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala ¿Tenemos más palabras solicitadas?

Sr. Secretario Municipal: Sí, señor presidente, corresponde hacer uso de la palabra a la concejala Elizabeth González.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Srta. Elizabeth González: Muchas gracias, presidente. Primero voy a empezar con lo que acaba también de exponer la concejala Silva respecto a Rinconada Rural, donde también hay señaléticas pro-ciclistas, me voy a referir a ese tema, donde no se respeta el metro y medio, en un tiempo si estuvo más tranquilo ese lugar, pero ahora los camiones volvieron a transitar a alta velocidad, así que también me han llegado varios reclamos respecto a eso y preocupación también de la comunidad, ya que además de no respetar las velocidades, como también indicaba la

concejala, dejan con basura y aquí van a alta velocidad, muchas veces contra el tránsito inclusive. Entonces, tengo algunos videos por ahí, entonces igual es preocupante y quizás sí se puede conversar y subsanar esa situación, sería bastante bueno, presidente. Como segundo punto presidente, le quiero pedir que puedan asistir al sector de Casas Viejas, ya que el asfalto recuperado que se puso en ese camino requiere intervención, ya sea de compactadora, motoniveladora, y eso es vital que sea antes que vuelva a llover, así que ojalá que se pueda poner esa herramienta a disposición para ese sector que, como sabemos, no tiene camino. También quiero hacer visible la situación en el sector La Colonia, donde la caída de árboles sigue siendo un problema que arrastró el último temporal, a la fecha aún se presentan incidentes de caídas de árboles, lo que ha dejado a la comunidad sin servicio eléctrico, es urgente en este caso que se puedan tomar medidas para solucionar esta situación que afecta a los vecinos y vecinas. Y aprovecho en este punto, presidente, de consultar qué va a ocurrir con lo que quedó en los barrios post-temporal, ya sean las ramas, la basura. Sé que esto demora tiempo, pero también hay muchos vecinos que nos están consultando aquello. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala, sigamos con las palabras, no sé si hay más solicitudes.

Sr. Secretario Municipal: Sí, señor presidente, ha solicitado la palabra el concejal Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: concejal por favor.

Sr. Alejandro Almendares: Presidente, muchas gracias, una preocupación que han expresado varios vecinos, es el estado de funcionamiento de algunas cámaras de seguridad que fueron instaladas en su tiempo por las juntas de vecinos con proyectos presentados al Gobierno Regional, por medio de la presente hoy día voy a hacer presente un oficio, solicitando el estado de funcionamiento de éstas, si es que están siendo utilizadas por carabineros y por qué mecanismo podemos lograr que las juntas de vecinos tengan acceso a las imágenes, porque la verdad es que el problema mayor que estamos teniendo, es de que como no hay una copia, o en el municipio o en la junta de vecinos, que finalmente fue la que gestionó la instalación, los vecinos muchas veces no han podido tener acceso a las imágenes para orientarse según a ciertos delitos que se han cometido en el territorio, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, ¿no sé si hay más solicitudes?

Sr. Secretario Municipal: No hay más palabras solicitadas señor presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, vamos entonces a dar paso a las respuestas. Tema uno planteado por la concejala Alejandra Salinas, entiendo que el problema es con el

levante de la cola de la feria, que no se está realizando, por tanto está quedando la basura ahí, ya. La feria misma, pero con mayor fuerza en la cola que puede no estar incluida en el contrato, vamos a revisar ahí, entiendo que el fin de semana se estuvieron haciendo trabajos en la feria de la Satélite por parte de los equipos de Inspección junto a Carabineros, vamos a pedir que también se haga un trabajo ahí en la feria de El Abrazo, para que no genere externalidades negativas que estén afectando la calidad de vida de los vecinos. Con respecto a lo planteado por la concejala Carolina Silva y el equipo AST de básquetbol, si le ganaron a la Católica tienen que ser cosas serias los muchachos, así es que aprovechamos de felicitar el segundo lugar obtenido y felices si se puede dar alguna instancia de visita para ir a ver cómo juegan o jugar con ellos, si es que nos aceptan, para ir a conocer ahí el desarrollo que han tenido, que claramente, si en tres años lograron tener ese nivel de participación en el torneo, se tiene que estar haciendo un muy buen trabajo social y deportivo. Así que aprovechamos de reconocer y felicitar al AST por ese tremendo equipo, American Style Training es el nombre del equipo, aprovechamos de felicitarlo, y con respecto a la situación de Rinconada, que plantean las concejalas Silva y Elizabeth, solamente no me queda claro si es solo el camión de la basura que está generando problemas o camiones en general están andando muy rápido por la vía, concejala, ¿En camino a Rinconada era en particular la pedida por los camiones de la basura o en general por camiones? ¿El de la basura? El de la basura. Ya, ya, vamos a revisarlo entonces con DAOGA para que vea con la empresa contratista, algunas medidas para que los camiones disminuyan velocidad y también podemos evaluar con el contrato de instalación de reductores si es posible quizás en algunas partes de la vía instalar reductores para forzar la disminución porque sabemos que no siempre los conductores son muy llanos a seguir la señalética o el respeto al otro. Ayer me estaban reclamando algunos, por qué estamos instalando tantos reductores en la comuna y es precisamente por ello, tenemos que velar también por la seguridad vial de las personas además de ir mejorando también las calles, pero vamos a ver ambas situaciones. Con respecto a la situación de Casas Viejas, acabo de consultar, concejala, a la Dirección de Operaciones si tenemos proyectado algún trabajo de nivelación del camino con alguna moto niveladora o intervención de este, no me han respondido todavía, pero apenas me llegue la respuesta, le aviso, de lo contrario, vamos a solicitar que se pueda dar una fecha entendiendo que tenemos hoy día una ventana de no lluvias, parece que hay un frente la otra semana pero que sería menor. Entonces hay que evaluar ahí cuando es la intervención lo mismo que se hizo en Lautaro, poder hacerlo también en el camino a Casas Viejas. Sobre la situación de la colonia, ayer estuve hablando con vecinos de dicha villa. Hay un pasaje que se mantiene sin luz, ya van 13 días, para que todos sepan todavía tenemos cerca de 150 hogares o clientes en él que ya completaron 14 días, si no me equivoco, perdón, perdí la cuenta sin luz, dentro de ellos, por ejemplo, el Templo Votivo de Maipú sigue sin luz, el colegio Santa Úrsula seguía sin luz al menos hasta ayer a última hora del día, el pasaje de la Colonia y unos sectores también de Clotario Blest que me reportaron ayer. Yo en general todas esas informaciones se las estoy mandando de forma directa al gerente general de la empresa, pidiendo

el mayor sentido de urgencia posible en la reposición y es importante, y aquí les pido colaboración a los concejales, que en la medida que reportemos este tipo de casos, ojalá me los hagan llegar lo más pronto posible. No porque yo tenga capacidad de resolverlo pero sí para poder exigir priorización, porque, por ejemplo, el colegio Santa Úrsula a mí me había llegado una denuncia el lunes, yo lo mandé a ENEL y pensé que estaba resuelto y ayer me volvieron a escribir que el colegio Santa Úrsula sigue sin luz. Entonces, obviamente me volví a llamar, pero en el intertanto, claro, no se había contactado nadie de la comunidad conmigo, más allá de que las denuncias de ENEL corren por un carril paralelo, siempre desde el municipio podemos ayudar a acelerar gestiones y generalmente todas las casas que se están quedando todavía sin luz son de baja tensión. Entonces son casos mucho más particulares, ya no es un sector completo o un barrio, muchas veces son pasajes específicos o hasta una casa y a veces son casas de personas mayores que no tienen muchos medios para poder denunciar entonces es importante que en la medida que a ustedes les lleguen esos casos particulares me los traspasen para yo poder exigir mayor velocidad la reposición del servicio. Y con respecto a la situación de la basura de los árboles o las ramas caídas, ese es un trabajo que se sigue ejecutando nosotros hasta este fin de semana estamos con apoyo del Ejército, que nos han ayudado mucho porque básicamente los equipos o los contratos municipales van trozando los árboles y el Ejército nos está ayudando a recoger las ramas y subirlas al camión, como en términos bien fáciles de explicar. El Ejército va a poder participar con nosotros solamente hasta este fin de semana, por lo que luego nos quedamos nuevamente solamente con las cuadrillas municipales, pero ese es un trabajo que se está haciendo priorizando, como bien dijimos al inicio, los caminos principales las viviendas afectadas, las viviendas con riesgo y posteriormente áreas verdes y ya estamos trabajando en varias áreas verdes, por ejemplo en el cerro 15 o en el templo votivo o en distintas plazas de la comuna que se está haciendo retiro de árboles pero nos vamos a quedar un par de semanitas más todavía hasta resolver la totalidad de las situaciones de todas formas siempre es positivo que si tienen algún caso en particular lo hagan llegar a la dirección de DAOGA, porque nosotros tenemos un catastro de todos los árboles, pero claramente puede haber algún árbol en alguna plaza que se cayó, que nadie denunció y que esté generando algún inconveniente entonces hay que reportarlo para que podamos ir a cortarlo y retirarlo, y con respecto al concejal Almendares, vamos a estar atentos al oficio sobre las cámaras de los proyectos del 8%, hemos tenido distintas dificultades con proyectos de cámaras sobre todo los que están con financiamiento externo tanto del 8% como de la Subsecretaría de Prevención del Delito, sobre todo en proyectos que se adjudicaron en el gobierno anterior por la gestión de esas cámaras, de si finalmente están en operativa o no, quien tiene acceso a imágenes, cómo se coordinan con Carabineros y con seguridad municipal y se ha estado haciendo un trabajo ahí de poder volver a operativizar varias cámaras que tuvieron problemas en su implementación, pero si usted tiene en particular duda con alguna del 8% la hace llegar mediante oficio para que podamos revisarla y responder, así que vamos a estar esperando el oficio que nos pueda mandar concejal para aclarar la situación de dichas cámaras Eso por mi



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

parte, habiendo respondido entonces todas las dudas planteadas, damos por finalizada la sesión ordinaria número 1.385 del Honorable Concejo Municipal.

Hora de Término: 11:12 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.385, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.390, de fecha 24 de septiembre de 2024.



Miranda
KATHERINE MIRANDA ORREGO-
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL